

**DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 439.- _____ /

ANCUD, octubre 21 de 2024.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N° 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N.º 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. El decreto alcaldicio N° 438 de fecha 21 de octubre de 2024, que llama a concurso público de antecedentes para la provisión de dos cargos profesionales grados 11 y 12 EMS., respectivamente, de la planta de este municipio.
2. Lo dispuesto en el artículo 15° y siguientes del Estatuto Administrativo Municipal que regula el ingreso a los cargos de planta en calidad de titular.

DECRETO:

1.- Apruébense, en los términos que se señalan, las Bases del Concurso Público de Antecedentes que regularán el proceso de provisión de los cargos que más abajo se indican, pertenecientes a la dotación estable de personal de la Municipalidad de Ancud.

- **Un cargo Profesional Grado 11° de la EMS.**
- **Un cargo Profesional Grado 12° de la EMS.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU
OPORTUNIDAD.**

**CARLOS GÓMEZ MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD**

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL**



DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Gestión de Personas (2).-
- Secretaria Municipal.-
- Directora DAF.-
- Director SECPLAN.-
- C.C. I. Director Contabilidad, Presupuesto y Personal.-
- Oficina de Partes.
- CGM/LAV/JRMO/AYO.-





9.169.195-7
CARLOS HERIBERTO GOMEZ MIRANDA
ALCALDE



15.874.447-3
LEYLA MARIANA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL